



---

## **Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada**

**Segundo período de sesiones, tercera parte**

Varsovia, 12 a 21 de noviembre de 2013

Tema 3 del programa

**Aplicación de todos los elementos de la decisión 1/CP.17**

### **Aplicación de todos los elementos de la decisión 1/CP.17**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Copresidencia**

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD) agradeció las aportaciones hechas por las Partes y las organizaciones observadoras admitidas.
2. El GPD recordó su invitación a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que proporcionarían información, opiniones y propuestas sobre los trabajos del GPD antes de cada período de sesiones<sup>1</sup>, e invitó a las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que proporcionarían información, opiniones y propuestas adicionales sobre los trabajos del GPD antes de cada período de sesiones, en particular acerca de la lista no exhaustiva de esferas sobre las que se debe seguir reflexionando que figura en el anexo.
3. El GPD afirmó que la lista de esferas sobre las que se debe seguir reflexionando a que se alude en el párrafo 2 *supra* no es exhaustiva. La enumeración no responde a ningún orden de prioridad o preferencia. Se trata de una labor en curso que, por consiguiente, no impide que se señalen y estudien nuevas esferas, ni prejuzga el contenido del protocolo, otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal que ha de aprobarse.
4. El GPD invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que presentarían a la secretaría, hasta el 30 de marzo de 2014, y de manera periódica a partir de entonces, información sobre las oportunidades que se mencionan en la decisión -/CP.19<sup>2</sup>, párrafo 5 a), incluidos los beneficios en materia de mitigación, los costos y los beneficios secundarios que entrañan, los obstáculos para aprovecharlas y las estrategias para superar dichos obstáculos en particular el apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad para la adopción de medidas de mitigación en las Partes que son países en desarrollo.

---

<sup>1</sup> FCCC/ADP/2012/3, párr. 22.

<sup>2</sup> Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 4 del programa de la Conferencia de las Partes.

5. El GPD pidió a la secretaría que realizara las siguientes actividades en cumplimiento de la decisión -/CP.19<sup>3</sup>:

a) Organizar talleres durante los períodos de sesiones, según proceda y atendiendo a la orientación impartida por los Copresidentes del GPD;

b) En relación con el párrafo 4 de esa decisión, dar más visibilidad, en el sitio web de la Convención Marco, a las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones y las medidas de mitigación apropiadas para cada país;

c) En relación con el párrafo 5 a) de esa decisión:

i) Organizar reuniones de expertos técnicos durante los períodos de sesiones del GPD de 2014, atendiendo a la orientación impartida por los Copresidentes del GPD, para compartir políticas, prácticas y tecnologías y abordar la cuestión de la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad necesarios, con un énfasis particular en las medidas que tengan un elevado potencial de mitigación, tomando nota de las señaladas en el documento técnico donde se actualiza la recopilación de información sobre los beneficios para la mitigación que presentan las medidas, iniciativas y opciones encaminadas a aumentar la ambición en materia de mitigación<sup>4</sup>, con la participación de las Partes, la sociedad civil, el sector privado y las ciudades y otras autoridades subnacionales, según proceda;

ii) Preparar actualizaciones periódicas del documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 5 c) i) *supra*, entre otras cosas con información sobre las medidas con un elevado potencial de mitigación, aprovechando para ello la información facilitada en las comunicaciones a que se alude en el párrafo 4 *supra* y la facilitada en las reuniones de expertos mencionadas en el párrafo 5 c) i) *supra*, que habrán de estar disponibles antes de los períodos de sesiones del GPD que se celebrarán junto con el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2014) y el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) (diciembre de 2014);

iii) Dar más visibilidad en el sitio web de la Convención Marco, a las medidas con un elevado potencial de mitigación, en particular las que presenten beneficios secundarios para la adaptación y el desarrollo sostenible, que hayan adoptado o estén poniendo en práctica las entidades públicas y privadas;

d) En relación con el párrafo 5 b) de esa decisión, convocar, para una fecha que coincida con el período de sesiones del GPD que se celebrará junto con el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios, un foro donde las Partes puedan compartir las experiencias y las prácticas óptimas de las ciudades y otras autoridades subnacionales en relación con la adaptación y la mitigación.

6. El GPD acogió con agrado las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre el examen de 2013-2015<sup>5</sup>.

7. El GPD recordó las conclusiones de las partes primera y segunda de su segundo período de sesiones<sup>6</sup>, en las que había convenido en la necesidad de celebrar en 2014 al menos un período de sesiones adicional a los que tendrían lugar junto con el 40º período de

---

<sup>3</sup> Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 4 del programa de la Conferencia de las Partes.

<sup>4</sup> FCCC/TP/2013/8 y Add.1 y 2.

<sup>5</sup> FCCC/SB/2013/L.1.

<sup>6</sup> FCCC/ADP/2013/2.

sesiones de los órganos subsidiarios y el 20º período de sesiones de la CP, y señaló que celebraría su primer período de sesiones adicional en Bonn (Alemania), del 10 al 14 de marzo de 2014.

8. El GPD convino en que, en su primer período de sesiones adicional, decidiría si habría de celebrar un segundo período de sesiones adicional en 2014, durante la segunda mitad del año. Pidió a la secretaría que consiguiera un lugar adecuado para la celebración de dicho período de sesiones, teniendo presente que una reserva podía dar lugar al pago de tasas si la actividad se cancelaba.

9. El GPD tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 5, 7 y 8 *supra*.

10. El GPD pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, e instó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran los recursos necesarios.

11. El GPD recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 19º período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/ADP/2013/L.4/Add.1).

## Anexo

### **Lista no exhaustiva de esferas sobre las que se debe seguir reflexionando**

*A continuación figura una lista no exhaustiva de esferas sobre las que es preciso seguir reflexionando. La enumeración no responde a ningún orden de prioridad o preferencia. Se trata de una labor en curso que, por consiguiente, no impide que se señalen y estudien nuevas esferas, ni prejuzga el contenido del protocolo, otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal que ha de aprobarse:*

- Arreglos institucionales: maneras de desarrollarlos y reforzarlos;
- Diferenciación: maneras de reflejarla;
- Compromisos: maneras de caracterizarlos, con inclusión de parámetros;
- Mitigación: maneras de presentar los compromisos determinados a nivel nacional que cada país tiene previsto asumir y de examinar las cuestiones de la ambición, la equidad y la justicia teniendo en cuenta los aspectos científicos; medios de aplicación;
- Adaptación: estudio de una meta mundial; maneras de reforzar la aplicación de los planes nacionales de adaptación; vínculos entre las medidas nacionales y mundiales;
- Financiación: maneras de mejorar la movilización, el aumento, la previsibilidad y la entrega de financiación para el clima;
- Tecnología: maneras de abordar la cuestión de los obstáculos y los entornos propicios; facilitación del acceso a la tecnología y de su despliegue; promoción de la innovación, la entrega y la educación;
- Fomento de la capacidad: estudio de los arreglos institucionales, la implicación nacional y las prioridades para el desarrollo;
- Transparencia: maneras de mejorar la medición, notificación y verificación de las medidas y el apoyo; elaboración de normas de contabilidad;
- Cumplimiento y examen periódico: estudio de uno y otro.